

Plan Jalisco para la
**Reactivación
Económica** 

Modelo de vigilancia y aplicación de pruebas para empresas (MOVAPE)

Fase 0

(Plataforma Sira)

Versión MOVAPE: 2.1 Fecha: 23 de junio 2020



Índice

Introducción	3
Plataforma SIRA	4
Tipos de pruebas	5
Procedimientos de operación	6
Para empresas con menos de 100 personas por centro de trabajo	
1.- Registro de la empresa en SIRA	
2.- Criterios de selección y programación de pruebas	
Para empresas con más de 100 personas por centro de trabajo	
1.- Registro de la empresa en SIRA	
2.- Criterios de selección y programación de pruebas	
Seguimiento de protocolos	12
Anexo I	
Medidas de control y prevención en caso de personas positivas o sospechosas	13
¿Qué hacer si hay un caso sospechoso?	
¿Qué hacer si hay un caso positivo?	
Anexo II	14
Anexo III	15
Matriz de Selección de personal a aplicar prueba	
Criterio de combinación de variables	



Introducción

Para asegurar una transición a la nueva normalidad que permita la activación sostenida de la economía y privilegie la salud de la población, es necesario tomar en cuenta varios criterios; como el comportamiento epidemiológico, la capacidad del sistema de salud y la capacidad de monitoreo y vigilancia epidemiológica. Esta última resulta fundamental y de un gran compromiso de las empresas con el registro de información y notificación de casos positivos.

Es por esto, que se diseñó el Modelo de Vigilancia y Aplicación de Pruebas para Empresas (MOVAPE) como un documento guía para comunicar a las empresas las políticas en materia de salud pública. Es importante tener en cuenta que el MOVAPE es un documento dinámico que irá evolucionando conforme vayamos generando más información y nuestro conocimiento sobre el COVID-19 vaya aumentando. Es posible que los criterios y directrices establecidas en esta primera edición cambien en futuras ediciones y que los requerimientos para las empresas vayan incrementando o en su caso disminuyendo.

Es importante aclarar que la seguridad y la salud de la población en esta etapa de reactivación económica, no depende solamente de la aplicación de pruebas diagnósticas, sino de la responsabilidad, la vigilancia, el autocuidado y la implementación de medidas de sanidad como: el uso de equipo de protección personal (cubre bocas o mascarilla, gafas de seguridad, careta, guantes, según corresponda), el lavado de manos, el estornudo de etiqueta, el mantenimiento de la sana distancia, la identificación y el reporte de síntomas y casos positivos de COVID-19



Plataforma SIRA

En días pasados, el gobierno del estado a través de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico desarrolló el Sistema Integral para la Reactivación Económica (SIRA) que estuvo enfocado en su primera etapa en la recopilación de cartas compromiso para la seguridad sanitaria por parte de las Empresas Jaliscienses.

El énfasis se puso en aquellas empresas denominadas como no esenciales, puesto que el objetivo inicial consistió en poder recabar sus cartas compromisos y otorgarles distintivos de apertura una vez confirmado que se cumplían los protocolos y medidas de sanidad necesarias. En esta nueva etapa, invitamos a todas las empresas, independientemente de si fueron catalogadas como esenciales o no esenciales, a que se registren en SIRA y designen a un enlace de salud quien será el vínculo o punto focal con las autoridades de salud del Estado.

SIRA será un aliado de la sociedad en los siguientes meses puesto que irá incrementando sus funcionalidades para contribuir con los esfuerzos de vigilancia epidemiológica y registro de pruebas diagnósticas de COVID-19. Esta plataforma permitirá a las empresas ir registrando el número de pruebas que se vayan realizando, así como sus resultados. En el portal principal de SIRA podrás encontrar un hipervínculo que te permitirá navegar en el micrositio <https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/> en donde podrás encontrar y consultar información de interés como protocolos de seguridad para los distintos sectores, tutoriales, infografías y actualizaciones sobre las diversas fases de la reactivación económica y sobre el modelo de vigilancia y aplicación de pruebas para empresas.



Tipos de pruebas

Actualmente existen en el mundo dos tipos de pruebas para identificar la infección por SARS- CoV- 2 causante de COVID- 19.

1. La primera, que ya se está realizando en todo el país, es la prueba de PCR, es una prueba que permite detectar un fragmento del material genético de un patógeno o microorganismo, para el diagnóstico de una enfermedad, para el caso de COVID- 19, se requiere tomar una muestra de saliva y mucosa del paciente, que se procesa en laboratorio bajo protocolos específicos, con equipo altamente especializado y bajo criterios de bioseguridad, los resultados de esta prueba pueden tomar de 24 a 72 hrs, y tanto la toma de muestra como el procesamiento se debe realizar por personal especializado.

2. La segunda es una prueba conocida comúnmente como prueba rápida; este tipo de prueba detecta anticuerpos generados tras la infección por SARS- CoV- 2, utilizando una muestra de sangre, los resultados de esta prueba se pueden obtener entre 15-30 minutos, esta prueba no requiere de equipo especializado para su aplicación y se puede realizar fácilmente por personal que se capacite para dicho fin, el cual no necesariamente debe ser médico. Es pertinente señalar que esta prueba comienza a tener utilidad a los 10 días de algún posible contacto. Pueden encontrar información sobre el tipo de pruebas rápidas que han sido autorizadas por la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Food and Drug Administration (FDA) en el siguiente documento :

<https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/descargable/Pruebas-Rapidas-para-empras-Version-Corta.pdf>

Próximamente, se estará publicando en el portal web <https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/> un listado de laboratorios que ofrecen pruebas rápidas avaladas por COFEPRIS y la FDA .



Procedimientos de operación

Para empresas con menos de 100 personas por centro de trabajo

Flujograma Estrategia de Pruebas para la Reactivación Económica

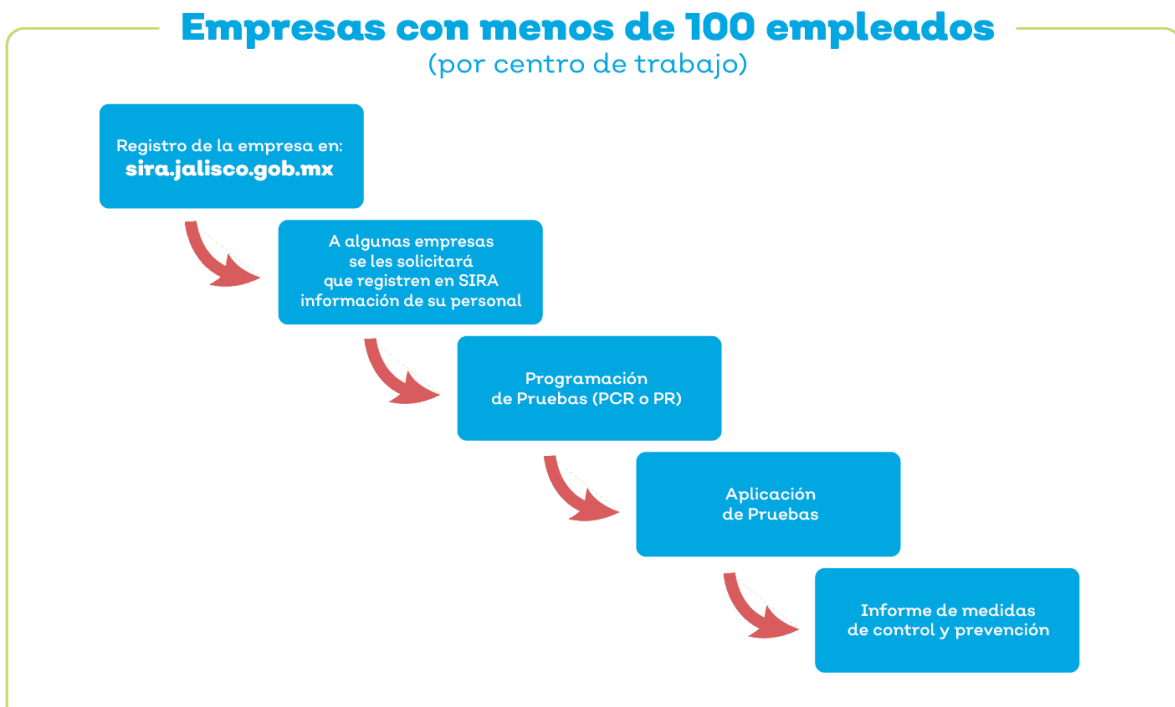


Figura 1. Flujograma estrategia de pruebas para la reactivación económica, en empresas con menos de 100 empleados por centro de trabajo. Fuente: Elaboración propia.



1.- Registro de la empresa en SIRA

Una vez realizado el registro de la empresa en sira.jalisco.gob.mx, se establece un canal de comunicación entre esta y las autoridades de salud del Estado que les permitirá a las empresas acceder a indicaciones e información oportuna a lo largo del período de reapertura. Esto supondrá una comunicación constante con la persona designada como enlace de salud de cada empresa. Por medio de la plataforma y a través de correos electrónicos se irá informando sobre los pasos a seguir para la aplicación de pruebas y los esfuerzos de vigilancia epidemiológica.

2.1 Selección de empresas de menos de 100 personas empleados: Una vez que la empresa se registre en SIRA, se realizará cada día una selección de una muestra de empresas con base en el nivel de riesgo epidemiológico. ¿Cómo se calcula el riesgo epidemiológico? Se realiza un análisis de ciertas variables de interés, por ejemplo: la tasa de casos y casos activos COVID- 19 en el municipio o colonia donde se encuentra, las características y niveles de exposición entre personas que representa el giro de la empresa, criterios de control aleatorios de muestreo, entre otros. Solo una muestra del total de empresas registradas en SIRA será elegida cada día.

Importante: Esto implica que no todas las empresas registradas en SIRA serán contactadas para la realización de pruebas.

2.2 Registro de la información del personal: Una vez que se realice el muestreo y la selección de un determinado número de empresas, se informará al enlace de salud a través de la plataforma SIRA y vía correo electrónico que su empresa ha sido seleccionada para la realización de pruebas diagnósticas de COVID-19

A partir de ese momento, a las empresas elegidas se les habilitará un módulo adicional para que registren la información de todas las personas que laboran en la empresa. Será necesario capturar información sobre sus datos generales, de contexto laboral, de movilidad y sobre el hogar al que pertenecen. Esta información permitirá realizar un análisis para identificar los niveles de riesgo de cada uno de los trabajadores y con base en el priorizar a quien o a quienes se les deberá aplicar la prueba diagnóstica.

2.3 Selección de la(s) persona(s): Con la información obtenida de las personas empleadas en la empresa, las autoridades de salud seleccionarán a la persona que deberá hacerse la prueba. Esto será notificado al enlace de salud designado quien será contactado vía correo electrónico y vía telefónica para hacer de su conocimiento que persona resultó elegida para realizarse la prueba. La persona seleccionada también recibirá una llamada telefónica por parte de alguno de los call center de RADAR Jalisco. Durante la llamada se agendará la fecha, lugar, hora y el tipo de prueba que se realizará y se le solicitará información complementaria para un estudio epidemiológico.



2.4. Toma de la muestra: Se le programará a la persona seleccionada una de las dos pruebas disponibles PCR o Prueba Rápida o Serológica, a continuación, se describe el procedimiento de cada una:

- **Prueba PCR:** Para la obtención del material analizar esta prueba se realiza a través de frotar un algodón al interior de nariz y garganta, para obtener células. Este procedimiento puede ser un poco molesto.
- **Prueba Rápida o Serológica:** Está se realiza con la punción del dedo con una lanceta y se ejerce presión para generar una gota de sangre, que se coloca en el dispositivo de análisis.

Ambas pruebas se realizarán en alguno de los módulos de RADAR Jalisco. Se solicita ser muy respetuoso de todas las indicaciones y de la puntualidad, en algunos casos se podrá volver a contactar a la persona para la repetición de la prueba.

2.5 Resultados de la prueba: Estos deberán ser cargados en la plataforma SIRA en formato PDF

- **Prueba PCR:** los resultados se entregarán en un tiempo aproximado de 3 a 5 días, en caso de obtener un resultado positivo, este se notificará a través de los Servicios de Salud Jalisco (SSJ) directamente al enlace de salud designado por la empresa.
- **Prueba Rápida o Serológica:** El resultado será notificado en un periodo aproximado de 30 minutos y se entregará un certificado al finalizar el procedimiento. Los resultados deberán de ser cargados en la plataforma SIRA, en caso de no contar con un certificado de los mismos será posible cargar una fotografía del cartucho utilizado para la prueba con las iniciales de la persona empleada y la fecha de aplicación.

Revisar Anexo 1



Para empresas con más de 100 personas por centro de trabajo

Flujograma Estrategia de Pruebas para la Reactivación Económica

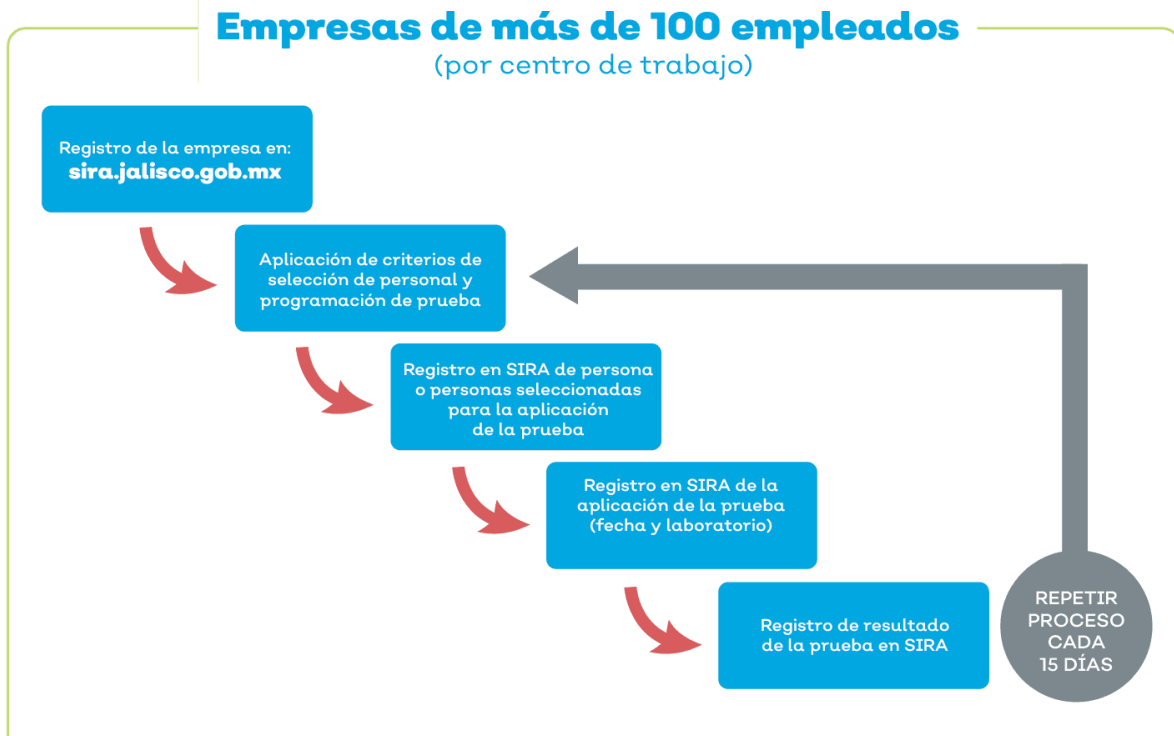


Figura 2. Flujograma estrategia de pruebas para la reactivación económica, empresas con más de 100 empleados por centro de trabajo. Fuente: Elaboración propia

1.- Registro de la empresa en SIRA

Una vez realizado el registro de la empresa en sira.jalisco.gob.mx, se establece un canal de comunicación entre esta y las autoridades de salud en el Estado que les permitirá a las empresas acceder a indicaciones e información oportuna a lo largo del período de reapertura. Esto supondrá una comunicación constante con la persona designada como enlace de salud de cada empresa. Por medio de la plataforma y a través de correos electrónicos se irá informando sobre los pasos a seguir para la aplicación de pruebas y los esfuerzos de vigilancia epidemiológica.

Es muy importante que estas empresas designen como enlaces de salud a un profesional de la salud como una persona médica, enfermera, paramédica, técnica en urgencias o que tenga alguna carrera afín.



2.- Criterios de selección y programación de pruebas



Tras el registro a la plataforma SIRA, las empresas que **tengan más de 100 personas empleadas en un solo centro de trabajo** deben de seleccionar a al menos 1 persona empleada cada 15 días para que se haga la prueba. **Esto deberá realizarse para cada centro de trabajo o sucursal que tenga más de 100 personas empleadas, si la empresa no tiene más de 100 personas en una sola ubicación será considerada como empresa con menos de 100 personas empleadas.** Dicha selección debe de realizarse siguiendo los criterios de combinación de variables reseñados en el numeral 2.1 y en el Anexo III.

El costo de la prueba será cubierto por la empresa.



2.1. Criterios de Selección de las personas a aplicar la prueba de detección de COVID-19, Cada empresa podrá elegir a las personas que se tendrán que aplicar la prueba siguiendo las directrices del **criterio de combinación de variables.**

Criterio de combinación de variables:

Se pueden utilizar las variables similares a las que se aplican en el seguimiento epidemiológico para determinar el nivel de riesgo, este se mide a partir del nivel de contactos que se tenga con otras personas, por ejemplo: personal que interactúa con terceras personas a la empresa como clientes o proveedores, personal que presente obesidad o fume, personal que viva con más personas, entre otras variables. Por lo anterior sugerimos utilizar la matriz de selección del **Anexo III.**

2.2 Toma de la muestra: Las empresas podrán realizar la prueba en los distintos laboratorios privados que la ofrecen, es importante señalar que las autoridades de salud del Estado actualizarán de forma recurrente el listado de aquellos laboratorios que cumplen con los requisitos. Este listado podrá ser consultado en <https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/>

Procedimiento de Prueba PCR: Esta se realiza a través de frotar un algodón al interior de nariz y garganta, para obtener células. Este procedimiento puede ser un poco molesto. Nota: Estas medidas pueden cambiar en caso de que se integren nuevas técnicas de diagnóstico (como la prueba rápida de venta al público) y con base en el comportamiento de la enfermedad. Las autoridades de salud informarán a la ciudadanía sobre posibles nuevos métodos.

2.3 Registro del resultado de la prueba SIRA: La empresa debe registrar a través del módulo de registro de pruebas de laboratorio habilitado en SIRA, el o los resultados de las pruebas diagnósticas realizadas durante el periodo. Será necesario cargar los resultados en formato PDF. En caso de que la persona que se haya aplicado la prueba tenga un resultado positivo es necesario revisar el **Anexo I.**

Las empresas que tengan más de 100 personas en un centro de trabajo pueden aplicar pruebas rápidas si así lo desean, sin embargo, esto no las exime de realizar al menos dos pruebas PCR al mes.



Seguimiento de protocolos

Es importante resaltar que adicionalmente a las pruebas que se realicen, las empresas y las personas empleadas serán responsables del seguimiento de los protocolos específicos de seguridad e higiene, así como del estado de salud en cada área, con la identificación y registro cotidiano de las condiciones de salud de todos los empleados por parte de la empresa y el auto- reporte por parte de los empleados.

Así mismo se evitará por todos los medios el mezclar a los empleados entre distintas áreas limitando su movilidad al interior de la empresa. La empresa será responsable de generar evidencia de la implementación de las acciones y el cumplimiento de los protocolos, esto puede llevarse a cabo a través de la elaboración de reportes semanales, registros fotográficos, bitácoras de incidencias. Esta evidencia podrá ser solicitada por las autoridades de salud.



Anexo I

Medidas de control y prevención en caso de personas positivas o sospechosas

¿Qué hacer si hay un caso sospechoso?

Una vez que se identifique una persona sintomática, se deberá garantizar su aislamiento y asegurar el uso de cubrebocas, notificar al área de medicina laboral para su evaluación y esta a su vez al IMSS, y seguir los protocolos establecidos, con el correspondiente estudio de contactos sintomáticos. Para las empresas que por sus características no cuentan con área de medicina laboral se podrán poner en contacto con la línea de salud establecida por el gobierno del estado al número: 333-8233-220.

Se debe realizar la limpieza y desinfección con solución clorada (cloro al 6% en una dilución de 10 ml de cloro en 1000 ml de agua potable) u otro producto de grado comercial diseñado para este fin, de todas las áreas en las que hubiera estado el trabajador, y otras de uso común, como baños, comedores, salas de estar, etc.

¿Qué hacer si hay un caso positivo?

Con relación a los trabajadores que estuvieron en contacto con el trabajador sintomático, aquellos considerados contactos de riesgo, por contacto estrecho (distancia menor de 1.5 metros por 15 o más minutos, deberán aislarse 14 días con seguimiento diario para identificar la probable aparición de síntomas, el resto del personal deberá estar en vigilancia, asegurando el uso de equipo de protección (mascarilla o cubrebocas, googles, careta, guantes, según corresponda) y se recomienda llevar una bitácora diaria, con el nombre de trabajador y la presencia o ausencia de síntomas. Registrando en la bitácora la incidencia y seguimiento puntual de los contactos laborales hasta la emisión de un resultado.

Al presentarse 2 o más casos positivos de COVID-19 en el mismo día en un área de la empresa, se determinará la presencia de un posible brote, por lo que la empresa deberá poner en resguardo domiciliario por 14 días a todos los empleados del área, aquellos que sean considerados contactos de riesgo por **contacto estrecho** (distancia menor de 1.5 metros por 15 o más minutos) con los casos positivos, donde se detectó el posible brote, o se deberán realizar pruebas PCR a todos los casos sospechosos (círculo de influencia); basado en el resultado de dichas pruebas se determinará quienes irán a resguardo domiciliario (aquellos con resultados positivo) y quienes podrán regresar a laborar (sólo aquellos con resultados negativo); mientras los resultados de las pruebas son entregados todas las personas del área afectada deberán estar en resguardo domiciliario.



Anexo II

¿Puedo realizar más pruebas de las recomendadas por las autoridades de salud?

Si la empresa voluntariamente decide hacer más pruebas que las establecidas como requisito mínimo; una cada 15 días para empresas de más de 100 personas por centro de trabajo y aquellas con menos de 100 personas por centro de trabajo que serán elegidas vía un muestreo y análisis epidemiológico, puede hacerlo. Para estos efectos se recomienda seleccionar a alrededor de 10% de su personal y utilizar los criterios de combinación de variables para seleccionarlos.

Es importante reiterar, que es necesario registrar a todas las personas que resulten elegidas para realizarse las pruebas en SIRA y cargar los resultados de laboratorio en formato PDF. La carga de los resultados de las pruebas PCR en SIRA es obligatorio.



Anexo III

Matriz de Selección de personal a aplicar prueba Criterio de combinación de variables

A continuación, se presenta una herramienta que puede ayudar a ponderar qué persona es más prioritaria. Para seleccionar al personal que se realizará la prueba para detección de COVID-19, es importante conocer la información de tus trabajadores que se asocia con el riesgo de contagio de la enfermedad, por lo cual hay que tener en cuenta los siguientes criterios siguientes y asignar puntuación a cada empleado:

Criterios	Valor de cada respuesta					Puntos por respuesta		
						Persona 1	Persona 2	Persona 3
Medio de transporte	Público masivo. 4 puntos	Taxi o plataforma 3 puntos	Bici o moto. 1 punto	A pie. 1 punto	Vehículo Particular. 0 punto			
Lugar de trabajo	Empresa. 2 puntos	Mixto. 1 punto	En casa. 0 punto					
Trabajo en contacto con el público	Sí. 3 puntos	No. 1 punto						
Con cuantas personas convive en casa.	5 o menos 0 puntos	6 o más. 1 punto						
Tiene una o más de las siguientes enfermedades	Hipertensión. 1 punto	Obesidad. 1 punto	Diabetes. 1 punto	Tabaquismo. 1 punto	Asma. 1 punto			
	Sumatoria							

Una vez calificados los puntos anteriores deberás sumar los puntos obtenidos y seleccionar a la persona que haya obtenido mayor puntuación.

Cuando identifiques dos o más empleados que suman la misma puntuación debes seleccionar aquella que sea de mayor edad.

